



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 0R523O4E34435W7002FN



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8943/2024

Código Documento
SEC18I015X

Fecha del Documento
28-08-24 11:44

Asunto
Propuesta de aprobación de precios públicos para las actividades de Acción Social Comunitaria, septiembre 2024.

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de agosto de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA, SEPTIEMBRE 2024.

Según el art. 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1 b) de esta Ley.

Por ello, a propuesta del Departamento de Servicios Sociales, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia, en virtud de la delegación del Pleno de la Corporación por acuerdo de 13 de julio de 2023, la Junta de Gobierno acuerda, con la abstención de D. Miguel Ángel Blanco Pastor, el establecimiento de los precios públicos para las actividades de Acción Social Comunitaria especificadas a continuación:

1.- Actividades sujetas a precio público y Cuantías

Actividad	Duración	Matrícula ordinaria	Matrícula fuera de plazo
Mantenimiento Físico, zumba y pilates. Otros talleres específicos vinculados a la actividad física	Curso escolar	55,00 €	65,00€
Mantenimiento Físico, zumba y pilates Otros talleres específicos vinculados a la actividad física	Trimestral	25,00 €	30,00€
Palencia Tierra Nuestra	3-4 Sesiones presenciales. Excursión que incluye desplazamientos, manutención y	30,00 €	40,00€



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0R523O4E34435W7002FN**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8943/2024

Código Documento
SEC18I015X

Fecha del Documento
28-08-24 11:44

	entradas.		
Gimnasia Abdominal / Suelo Pélvico	Trimestral	10,00 €	15,00 €
Estimulación cognitiva	Curso escolar-	20,00 €	25,00 €
Estimulación cognitiva	Trimestral	10,00 €	15,00 €

2.- Condiciones

2.1.- Procedimiento de matriculación

- Las inscripciones se realizarán mediante modelo de solicitud normalizado facilitado en los CEAS, en los períodos que se determinen, y con las condiciones establecidas en los precios públicos.
- La realización del pago de las actividades se efectuará mediante cargo bancario en el número de cuenta que se indique en la solicitud, teniendo el titular necesariamente la condición de persona física, con la excepción de personas acogidas o tuteladas en entidades no lucrativas.
- Es requisito para poder tramitar la solicitud estar al corriente de pago de las matrículas de las actividades de acción social comunitaria.

2.2.- Derechos de matrícula

- El derecho de participación se podrá ejercer en las actividades trimestrales y de curso escolar, en las mismas condiciones y periodicidad indicada, en cualquiera de los grupos de la provincia, en caso de cambio de domicilio, traslado o cualquier otra circunstancia, siempre y cuando existan plazas disponibles.
- El abono del precio público por derechos de matrícula faculta la participación en la actividad, que se celebrará entre las fechas indicadas en cada programa. Con carácter general, las actividades trimestrales o de curso escolar, se desarrollarán dentro del calendario escolar y, por tanto, de forma coincidente con períodos lectivos, exceptuando únicamente los periodos vacacionales de Semana Santa y Navidad y fiestas locales. Por parte de Diputación se podrán considerar otras condiciones particulares de suspensión de la actividad con motivo de otras festividades, puentes...
- Transcurrido el periodo de pago establecido, si el mismo no ha sido hecho efectivo se entenderá incumplida la obligación de pago y se perderá el derecho de participación así como los derechos adquiridos hasta la fecha.

2.3.- Anulaciones y devoluciones



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0R523O4E34435W7002FN**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/8943/2024

Código Documento
SEC18I015X

Fecha del Documento
28-08-24 11:44

- a. Se podrá anular por el interesado y sin cargo cualquier matrícula durante el periodo de inscripción en plazo ordinario o hasta el inicio de actividad programada, previo registro de la baja en el CEAS correspondiente.
- b. No procederá devolución de ninguna cuantía una vez iniciado el programa o actividad
- c. En caso de que la Diputación de Palencia proceda a anular la prestación del servicio, se procederá a la devolución de la matrícula en cuantía proporcional al período de suspensión de la actividad.

3.- Vigencia

Los precios públicos entrarán en vigor a partir del 1 de septiembre de 2024.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.